

CONSULTA PÚBLICA PREVIA PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR SUNC – HUERTOS DE LA MORALEDA EN ANTEQUERA



Ayuntamiento
de Antequera



ÍNDICE

CONSULTA PÚBLICA PREVIA. PLAN DE REFORMA INTERIOR DEL SECTOR SUNC – HUERTOS DE LA MORALEDA EN ANTEQUERA

ÍNDICE

CONSULTA PÚBLICA PREVIA

Justificación

CUESTIONARIO GENERAL DE PARTICIPACIÓN

Introducción

1. Identificación
2. Problemas y necesidades detectadas en el ámbito
 - ¿Qué problemas considera más relevantes actualmente en el sector?
 - Describa brevemente los problemas que considera prioritarios:
3. Objetivos del futuro Plan de Reforma Interior
 - ¿Qué objetivos considera más importantes para el PRI?
 - ¿Qué resultados espera que aporte el PRI al barrio y a la ciudad?
4. Propuestas ciudadanas
 - ¿Qué actuaciones concretas considera necesarias en el ámbito?
 - ¿Qué elementos del sector considera que deben preservarse o potenciarse?
 - ¿Qué usos (residencial, dotacional, espacios libres, equipamientos, actividades económicas...) considera más adecuados para el futuro del ámbito?
5. Impactos y consideraciones ambientales
 - ¿Qué aspectos ambientales cree que deben tenerse especialmente en cuenta en la redacción del PRI?
 - ¿Tiene sugerencias para mejorar la sostenibilidad del futuro desarrollo?
6. Participación y comunicación
 - ¿Qué canales considera más adecuados para mantener informada a la ciudadanía durante el proceso?
7. Observaciones finales
 - ¿Desea añadir alguna otra aportación o comentario?



CONSULTA PÚBLICA PREVIA

JUSTIFICACIÓN

Atendiendo a la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, en adelante LISTA, la Junta de Compensación del Sector SUNC-HM “Huertos de la Moraleda” ha iniciado los trabajos correspondientes para la **redacción, tramitación y aprobación del Plan de Reforma Interior del Sector SUNC – Huertos de la Moraleda en Antequera**, en adelante PRI La Moraleda.

Incluido en el marco de los distintos trámites que componen la tramitación del PRI La Moraleda, **es necesario llevar a cabo el trámite de Consulta Pública Previa**, de conformidad con el artículo 77 de la LISTA; el artículo 100 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía; así como el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en adelante LPACAP.

El objeto de esta Consulta Pública Previa para la redacción del PRI La Moraleda es **recoger y gestionar los diferentes puntos de vista de la ciudadanía, agentes sociales, económicos e institucionales**, así como de sus consideraciones, para que puedan ser tenidos en cuenta en la redacción de este instrumento de ordenación urbanística detallada.

Por todo ello y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la LPACAP, **se hace público por plazo de veinte días hábiles**, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el portal web del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, se abre periodo de Consulta Pública Previa con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades al futuro PRI La Moraleda y que deberán versar exclusivamente sobre los siguientes aspectos:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.



Para ello, se publica la siguiente documentación:

- Plan de Reforma Interior.
- Documento Ambiental Estratégico.
- Estudio Impacto en la Salud.
- Cuestionario general de participación.

El cuestionario está dirigido a todo aquel que considere adecuado a su derecho incluir su perspectiva del mismo, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones puedan hacerse por otras personas o entidades de conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la LPACAP.

Dicho cuestionario podrá ser remitido al Excmo. Ayuntamiento de Antequera a través de los diversos medios previstos en la normativa, y en concreto mediante su presentación a través de la Sede Electrónica municipal en el Registro Electrónico Municipal o en el Registro General físico de la Entidad Local, sin perjuicio de poder presentarlo en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la LPACAP.



CUESTIONARIO GENERAL DE PARTICIPACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Excmo. Ayuntamiento de Antequera inicia la **Consulta Pública Previa** a la redacción del **Plan de Reforma Interior del Sector SUNC – Huertos de la Moraleda en Antequera**, en adelante PRI La Moraleda, con el fin de recabar la opinión de la ciudadanía y de los agentes potencialmente afectados, conforme a lo establecido en la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El presente **Cuestionario General de Participación** pretende recabar información acerca de las prioridades de la vecindad en relación con las diversas temáticas que componen el Plan, así como identificar problemas, necesidades, expectativas y propuestas relacionadas con el ámbito, para así potenciar la participación ciudadana en la redacción del documento.

A través del Cuestionario, los ciudadanos pueden tener un primer acercamiento a los temas que son relevantes en la redacción del PRI La Moraleda, aportar sus visiones y ofrecer un primer diagnóstico de la zona.

El Cuestionario se estructura en 7 bloques:

- Un primer bloque de datos sobre las personas que realizan el cuestionario.
- Un segundo bloque de los problemas y necesidades detectadas en el ámbito.
- Un tercer bloque de los objetivos del futuro Plan de Reforma Interior.
- Un cuarto bloque con propuestas ciudadanas.
- Un quinto bloque sobre los impactos y consideraciones ambientales.
- Un sexto bloque sobre la participación y comunicación.
- Un séptimo bloque con observaciones finales.

No es necesario llenar todas las preguntas del cuestionario, por lo que cada persona puede decidir si prefiere completarlo en su totalidad o centrarse únicamente en aquellas cuestiones que resulten de su interés.



1. IDENTIFICACIÓN

(La participación puede ser anónima. Estos datos solo se usarán para análisis estadístico.)

- Nombre y apellidos:
- Sexo:
 - Hombre.
 - Mujer.
- Relación con Antequera:
 - Residente. Indicar barrio o zona de residencia:
 - Propietario/a. Indicar barrio o zona de residencia:
 - Comerciante o actividad económica. Indicar barrio o zona:
 - Visitante habitual.
 - Otro (especificar):
- Edad:
 - 20 años o menos.
 - Entre 21 y 45 años.
 - Entre 46 y 65 años.
 - 66 años o más.



2. **PROBLEMAS Y NECESIDADES DETECTADAS EN EL ÁMBITO**

- ¿Qué problemas considera más relevantes actualmente en el sector?

(Puede seleccionar varias opciones)

- Accesibilidad y movilidad.
- Espacio público y zonas verdes.
- Falta de equipamientos.
- Problemas ambientales.
- Conectividad con el entorno urbano.
- Otros (especificar):

- Describa brevemente los problemas que considera prioritarios:



3. **OBJETIVOS DEL FUTURO PLAN DE REFORMA INTERIOR**

- ¿Qué objetivos considera más importantes para el PRI?
 - Reordenación de viarios, espacios públicos y zonas verdes.
 - Regeneración urbana y mejora paisajística.
 - Impulso a la actividad económica local.
 - Mejora de la sostenibilidad ambiental.
 - Mejora de la accesibilidad y movilidad peatonal.
 - Protección del patrimonio histórico y paisajístico.
 - Otros (especificar):
- ¿Qué resultados espera que aporte el PRI al barrio y a la ciudad?



4. **PROPUESTAS CIUDADANAS**

- ¿Qué actuaciones concretas considera necesarias en el ámbito?
(Ej.: recorridos peatonales, mejora de accesos, creación de plazas, integración con el patrimonio histórico, integración con el entorno del río de la Villa, etc.)
- ¿Qué elementos del sector considera que deben preservarse o potenciarse?
- ¿Qué usos (residencial, dotacional, espacios libres, equipamientos, actividades económicas...) considera más adecuados para el futuro del ámbito?



5. IMPACTOS Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES

- ¿Qué aspectos ambientales cree que deben tenerse especialmente en cuenta en la redacción del PRI?
 - Gestión del agua.
 - Biodiversidad y vegetación.
 - Sombra y confort climático.
 - Ruido.
 - Calidad del aire.
 - Gestión de residuos.
 - Otros (especificar):
- ¿Tiene sugerencias para mejorar la sostenibilidad del futuro desarrollo?



6. PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN

- ¿Qué canales considera más adecuados para mantener informada a la ciudadanía durante el proceso?
 - Web municipal.
 - Redes sociales.
 - Otros (especificar):



7. **OBSERVACIONES FINALES**

- ¿Desea añadir alguna otra aportación o comentario?